



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Aceptación y liberación de servicio social, prácticas profesionales o algún otro tipo de estadías de servicio.				
DESCRIPCIÓN:				
El Instituto Municipal de la Juventud de San Felipe del Progreso promueve a través de este servicio, resultado de la vinculación con instituciones educativas, la formación inclusiva de los jóvenes del municipio, haciéndolos partícipes de las actividades cotidianas del organismo y capacitándolos de manera profesional				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 2, 8 en su octavo párrafo, 21 y 24 de la ley de la juventud del Estado de México. Artículo 238 en su tercer párrafo del Bando Municipal de San Felipe del Progreso.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Carta aceptación para servicio social o prácticas profesionales.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	El que la institución educativa considere idónea para la formación del joven
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	N O	X
DIRECCIÓN WEB		NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Una vez que la instituciones educativas consideren que el beneficiario requiera un apoyo extracurricular para su formación profesional.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
Ingresar en escrito con formato indicado dependiendo la institución educativa, dirigido al director del Instituto Municipal en la coordinación de administración al Instituto		SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 2, 8 en su octavo párrafo, 21 y 24 de la ley de la juventud del Estado de México. Artículo 238 en su tercer párrafo del Bando Municipal de San Felipe del Progreso.
<ul style="list-style-type: none"> Carta de presentación del solicitante especificando fechas en que comprende las estadías y áreas para capacitarse. 				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Ingresar en escrito con formato indicado dependiendo la institución educativa, dirigido al director del Instituto Municipal en la coordinación de administración al Instituto		SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 2, 8 en su octavo párrafo, 21 y 24 de la ley de la juventud del Estado de México. Artículo 238 en su tercer párrafo del Bando Municipal de San Felipe del Progreso.
Carta de presentación del solicitante especificando fechas en que comprende las estadías y áreas para capacitarse.				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles.	
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico N/A		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N / A	TARJETA DE CRÉDITO	N / A	TARJETA DE DÉBITO	N / A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Planeación Mensual del Instituto Municipal de la Juventud de San Felipe del Progreso. Perfil técnico o profesional del solicitante con respecto a las áreas funcionales o proyectos del instituto							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Instituto Municipal de la Juventud de San Felipe del Progreso.					Coordinación de administración del Instituto Municipal de la Juventud de San Felipe del Progreso.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Francisco Rafael Cano Melgoza.						
DOMICILIO:	CALL E:	Ricardo Flores Magón, Unidad deportiva.				NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro				MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso			
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
NO APLIC A	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	NO APLICA								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA								
DOMICILIO:	CALL E:	NO APLICA				NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA		
COLONIA:	NO APLICA				MUNICIPIO:	NO APLICA			
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
NO APLIC A	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA								
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué áreas los solicitantes se pueden capacitar?								
RESPUESTA:	Administrativa, informática, enfermería, contabilidad, comunicación, diseño gráfico, mercadotecnia.								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué lapsos de tiempo comprende la liberación de servicio social y prácticas profesionales?								
RESPUESTA:	En promedio de 6 meses a 1 año aunque depende de la instancia educativa y su plan educativo.								
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué área del instituto se me aceptaría para la capacitación?								
RESPUESTA:	Dependiendo el perfil profesional o técnico en el que desees capacitarte.								
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué temas pueden solicitarse para las pláticas, conferencias y talleres?
RESPUESTA:	Plan de vida, adicciones, educación sexual, motivación escolar, reflexión de vida.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo obtengo fecha y horario concreta para la conferencia?
RESPUESTA:	La fecha de impartición de la plática es de acuerdo a las actividades que se tienen agendadas en el Instituto.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué tipo de mobiliario se requiere para la atención?
RESPUESTA:	Se requiere equipo de cómputo y proyector, así como sonido si el espacio es amplio, en caso de no contar en las instituciones con alguno de los materiales dar aviso al instituto para su gestión
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25 /09 / 2019.
LIC. AGUSTÍN HERRERA PÉREZ	LIC. FRANCISCO RAFAEL CANO MELGOZA	

